



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO INCIDENTAL:
RA-13/2017 y RA-14/2017 ACUMULADOS
INC-2

RECURRENTE:
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SU
PRESIDENTE, COMISIÓN NACIONAL DE
JUSTICIA PARTIDARIA, TODOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

Mexicali, Baja California, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

Vista la cuenta que antecede en relación con la recepción del escrito presentado por **JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ**, con el que promueve de nueva cuenta Incidente de Incumplimiento de Sentencia relativo al expediente RA-13/2017 y RA-14/2017 acumulados; así como la constancia emitida por la Secretaría General de Acuerdos respecto a que hasta este día no se han recibido documentales que acrediten el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente RA-13/2017 y su acumulado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta fórmese cuaderno accesorio identificándolo con la clave del presente expediente y el subfijo INC-2.

SEGUNDO.- A fin de que determine lo que en Derecho proceda, tórnese el cuaderno incidental, junto con los demás cuadernos que integran el expediente relativo obrantes en la Secretaría General de Acuerdos, a la **Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo**, quien fungió como instructora y ponente en los medios de impugnación RA-13/2017 y RA-14/2017 ACUMULADOS.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, ante la Secretaría General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, por lista y en el sitio oficial de internet.

Cumplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS